

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14365** HOTEL FERNÁN GONZÁLEZ, S.A.

Por decisión del Administrador único se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, avda. de Alberto Alcocer, número 29, 7.º C, el próximo día 18 de junio de 2010, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 19 de junio de 2010, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumentar el capital social en 75.125 euros, hasta alcanzar la cifra de 814.204,75 euros, mediante la creación de 500 acciones, de 150,25 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente con las ya existentes de la 4919 a la 5419, ambas inclusive, de iguales derechos que las actuales, para ser asumidas y desembolsadas íntegramente con una prima de asunción de 450,75 euros cada una de ellas, totalizando en su conjunto una prima de 225.375 euros. Con arreglo a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los socios de su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, en el plazo de 1 mes desde la adopción de este acuerdo que será comunicado a cada accionista. En el caso que el socio no ejerza este derecho dentro del plazo indicado se entenderá que renuncia al mismo, quedando expresamente facultado el órgano de administración a ofrecer las acciones no suscritas al resto de los accionistas durante el plazo de los 15 días siguientes a la finalización del anteriormente señalado. Transcurrido dicho plazo si hubieran manifestado su deseo de adquirir las acciones en cuestión varios socios se distribuirán aquellas en proporción a la participación de cada uno en el actual capital social. Si no lo ejercitara ningún accionista puede el órgano de administración ofrecerlas a su suscripción por terceros en el plazo de los 10 días siguientes. Se autoriza asimismo al amparo del artículo 161 Ley de Sociedades Anonimas la suscripción incompleta.

Segundo.- Modificación de los Estatutos sociales. Se faculta al órgano de administración con arreglo a lo previsto en los artículos 153 y 161 LSA para una vez acordado y ejecutado el aumento dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos sociales de forma y manera que recoja dicho artículo la cifra de capital social y el número de acciones suscritas y desembolsadas que resulten.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria y conforme al artículo 144 LSA, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: El texto justificativo de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales y el informe justificativo sobre la ampliación de capital, pudiendo pedir, de forma inmediata y gratuita, su entrega o envío.

En Madrid a, 10 de mayo de 2010.- El Administrador único, "Geinma, S.L.",
Antonia Viadero Pérez.

ID: A100038245-1

cve: BORME-C-2010-14365